



882621

16262

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS SIRH
OSL/DRC/CIA 111282 10040

Nº 8865
Sección 1^a

OFICINA DE PARTES

LAS CONDES, 14 DIC 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña **FRANCISCA ANDREA IBAÑEZ RECABARREN** de fecha 22 de diciembre 2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 29/P2018 de fecha 4 de enero 2018; Art. 4º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios; y en uso de las facultades que confieren los Arts. 56 y 63 DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Sección Primera N° 5999 de fecha 22 de agosto 2018.

D E C R E T O

1.- APRUEBASE, El Informe Final presentado por doña **FRANCISCA ANDREA IBAÑEZ RECABARREN RUT. N° [REDACTED]**, correspondiente al año 2018, dando cumplimiento a lo establecido en el contrato a honorarios de fecha 22 de diciembre 2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 29 /P2018 de fecha 4 de enero 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución:
Dir. Control
RRHH
Interesado
Oficina de Partes



J. S.